



VISTO la necesidad de designar en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, a la Prof. María Carla JAIME, en el Dpto. de Educación Física (5-53); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en la asignatura: Fisiología del Ejercicio (Cód.6659) con extensión a Deportes Individuales (Cód. 6647).

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC:

Prof. **María Carla JAIME** (DNI N° 30.346.752) **Ayudante de Primera Simple**
3304 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 19 de marzo de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar con carácter INTERINO, en el cargo de Ayudante de Primera con Régimen de Dedicación Simple a la Prof. **María Carla JAIME** (DNI N° 30.346.752), en la asignatura: Fisiología del Ejercicio (Cód.6659) con extensión a Deportes Individuales (Cód. 6647), del Dpto. de Educación Física (5-53), ello a partir del **1ero. de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo del año 2015**, o hasta la sustanciación de los respectivos concursos docentes.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 056/2014



VISTO la necesidad de designar en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, a la Prof. María Carla JAIME, en el Dpto. de Educación Física (5-53); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en la asignatura: Fisiología del Ejercicio (Cód.6659) con extensión a Deportes Individuales (Cód. 6647).

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC:

Prof. **María Carla JAIME** (DNI N° 30.346.752) **Ayudante de Primera Simple**
3304 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 19 de marzo de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar con carácter INTERINO, en el cargo de Ayudante de Primera con Régimen de Dedicación Simple a la Prof. **María Carla JAIME** (DNI N° 30.346.752), en la asignatura: Fisiología del Ejercicio (Cód.6659) con extensión a Deportes Individuales (Cód. 6647), del Dpto. de Educación Física (5-53), ello a partir del **1ero. de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo del año 2015**, o hasta la sustanciación de los respectivos concursos docentes.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 056/2014



VISTO la necesidad de designar en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, a la Prof. María Carla JAIME, en el Dpto. de Educación Física (5-53); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en la asignatura: Fisiología del Ejercicio (Cód.6659) con extensión a Deportes Individuales (Cód. 6647).

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC:

Prof. **María Carla JAIME** (DNI N° 30.346.752) **Ayudante de Primera Simple**
3304 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 19 de marzo de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar con carácter INTERINO, en el cargo de Ayudante de Primera con Régimen de Dedicación Simple a la Prof. **María Carla JAIME** (DNI N° 30.346.752), en la asignatura: Fisiología del Ejercicio (Cód.6659) con extensión a Deportes Individuales (Cód. 6647), del Dpto. de Educación Física (5-53), ello a partir del **1ero. de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo del año 2015**, o hasta la sustanciación de los respectivos concursos docentes.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 056/2014